

Le traslado que por la Presidencia de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, se ha dictado una Resolución que, copiada textualmente, dice así:

**DECRETO** ordenado por la Il. Sra. Presidenta Delegada de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, Dña. María Salomé Hidalgo Monci, con número y fecha arriba indicados, referente a:

**RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES ECONÓMICAS E IMPORTES A TRANSFERIR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA TRAS APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 1/2019 DE LA AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA, PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL**

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 207, de fecha 29 de octubre de 2019 ha sido publicado anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2019 de la Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, por importe de 10.000.000,00 €. Se ha procedido a efectuar la Retención de Crédito nº 17262 por el importe de la modificación de crédito, la cual ha sido favorablemente fiscalizada.

Resultando que se trata por tanto de un acto definitivo en vía administrativa, válido y eficaz en derecho que despliega sus efectos jurídicos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Resultando que se ha solicitado por parte de la Vicepresidencia Segunda y Diputada delegada de la oficina de atención a los Alcaldes de la Excm. Diputación Provincial de Málaga mediante escrito registrado con fecha 20/11/2019 y nº 41095/2019/O00013718, proceder al reconocimiento de obligaciones económicas (fase contable "O") por importe de 4.400.000,00 €, y emisión de transferencia por el siguiente concepto:

- Plan de Asistencia Económica Municipal 2019/2: 4.400.000,00 €

En consecuencia, de conformidad con la Propuesta emitida por el Sr. Gerente, y en aras de actuar con plena diligencia y prestando de actuaciones en el seno del procedimiento administrativo, de conformidad con la Delegación efectuada por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga mediante Decreto número 2144/2019, de 25 de julio, así como lo establecido en el Artículo 11 de los Estatutos del Patronato, HE RESUELTO:

PRIMERO. Autorizar, a favor de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, el

Código Seguro de verificación:BYNlRcEm/IXxfVwvi12S3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Salomé Hidalgo Monci - Presidenta Delegada del Patronato	FECHA	29/11/2019	
ID. FIRMA	afirma	BYNlRcEm/IXxfVwvi12S3Q==	PÁGINA	1/2



BYNlRcEm/IXxfVwvi12S3Q==

reconocimiento de obligaciones económicas, así como emisión de inmediata orden de pago y transferencia por el siguiente concepto:

- Plan de Asistencia Económica Municipal 2019/2: 4.400.000,00 €

SEGUNDO. Notificar la presente a la Vicepresidencia Segunda y Diputada delegada de la oficina de atención a los Alcaldes de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a la Gerencia del Patronato Provincial de Recaudación, así como a la Intervención General en aras de que proceda a las actuaciones y trámites oportunos.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de verificación:BYNIrCem/IXxfVwvi12S3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Salomé Hidalgo Monci - Presidenta Delegada del Patronato	FECHA	29/11/2019	
ID. FIRMA	afirma	BYNIrCem/IXxfVwvi12S3Q==	PÁGINA	2/2



BYNIrCem/IXxfVwvi12S3Q==